

ING CAPITAL LLC
TAX ID 13-4038438

AUTORIZA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

Santiago, 04 MAY 2011

"Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 59 /11

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B) N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830/74; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 824 de 1974; en la Circular N° 27 del 30 de abril de 2008; Resoluciones Exentas N° 59 del 14 de mayo de 2008; emitidas por este Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, la institución financiera ING CAPITAL LLC, TAX ID 13-4038438, a través de su apoderado [REDACTED], RUT [REDACTED] presentó formulario N° 3700, con fecha 26 de abril de 2011, solicitando a este Servicio su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, conforme a lo señalado en la Resolución N° 59, de 14.05.2008;

2° Que, de acuerdo con la Resolución Exenta antes mencionada, el hecho que el Servicio inscriba a una institución financiera en el registro no obsta al ejercicio de sus facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

3° Que, los deudores de las instituciones financieras extranjeras o internacionales que no se encuentren inscritas en el registro antes indicado, podrán acreditar la calidad de institución financiera de la entidad acreedora, para efectos de lo señalado en el artículo 59 N° 1 letra b), de la Ley de la Renta, presentando los antecedentes que den cuenta de esta situación, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Tributario, quedando sometidos a los procesos de fiscalización llevados a cabo por este Servicio.

4° Que, este Servicio ha efectuado la revisión de los antecedentes presentados, conforme a los cuales el solicitante cumple con los requisitos establecidos para que proceda su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales;

Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.
La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

La inscripción en el Registro Voluntario de
Incorporase al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

RESUELVO,

INCORPORASE al Registro Voluntario de
Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales al contribuyente

LLC, TAX ID 13-4038438.

La inscripción en el Registro permanecerá vigente
en tanto el contribuyente mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de
inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta
Nº 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA.

BERNARDO MARCHANT ÁGUILA
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines".

DISTRIBUCIÓN:
OVL/IVN/NLR

